



DECRETO N° **1794**

TEMUCO, **07 DIC 2023**

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.12.2023; presentada por Silva Van Der Molen Jaime Eduardo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no ejecuta actividad económica

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SILVA VAN DER MOLEN JAIME EDUARDO
Rut : 7.476.191-7
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-17525
Actividad Económica : VIDEO CLUB
Código Actividad : 475.909
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°314, LOCAL 5
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 00069-0011
Fecha de Solicitud : 06.12.2023
N° Solicitud : 223
Email : infopiyan@gmail.com
Teléfono : 452232271

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ANTONIO NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2829063